**VISTO:** Que la Ordenanza Tarifaria nº 853/2017 aprobada el 22/11/2017.-

**Y CONSIDERANDO:** Que en su artículo 21º inciso j y k se encuentran invertidos los valores por un error involuntario de tipeo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA Nº872/2018**

**Art.Nº1:** Inviértase los valores del Artículo 21º inciso j por k.-

**Art.Nº2:** Apruébese la corrección mencionada en el Artículo 1º quedando de la siguiente:

**“Artículo 21º**: El importe de la contribución mínima mensual para los siguientes rubros será el que surja de aplicar la escala del Artículo anterior o los establecidos en este Art. , el que sea mayor:

a) Mesas de Pool, Videos juegos, Cyber Juegos, por cada máquina o juego existente en el

 Local $ 110.-

 b) Taxi metristas, auto remis, transporte escolar y otros, por cada coche $ 325.-

 c) Transporte de Pasajeros en Vehículos Utilitarios estilo “combi”, por cada coche $ 605.-

 d) Emisión Satelital por abonado $ 38-

* Se cobrará por uso de Espacio Público el 2% de valor mensual sobre la facturación bruta de declaración jurada en base a cantidad de usuarios.

 e) Alquiler de bicicletas por bicicleta $ 38.-

 f) Por cada vehículo automotor con capacidad para más de

Cuatro pasajeros afectados a turismo aventura, por vehículo $ 645.-

1. Alojamientos Turísticos Cabañas, Hosterías, etc. Categ. de 3 Estrellas por plaza por año $ 860.-
2. Alojamientos Turísticos Cabañas, Hosterías, etc. Categ. de 2 Estrellas por plaza por año $ 750.-
3. Alojamientos Turísticos Cabañas, Hosterías etc. Categ. de 1 Estrella por plaza y por año $ 645.-
4. Alojamiento en Casas de Alquiler por plaza por año: $ 430.-

k) Alojamientos Turísticos (albergues/Hostel) No categorizados por plaza y por año. $ 320.-

l)Camping $245.-

**Art.Nº3:** Comuníquese, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

San Marcos Sierras 30 de Mayo de 2018.-

 **Tulian Paula Amalia Pérez, Claudio Iván**

 **Secretaria del HCD Presidente del HCD**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 30/05/18 y Aprobada por Unanimidad.-